

Primera.—Los límites del área objeto del concurso son los siguientes Norte, 43° 08' N.; Sur, 42° 55' N.; Este, 1° 43' E., y Oeste, 1° 30' E., con una superficie de 42.369 hectáreas, situadas en las provincias de Navarra y Guipúzcoa. Dichos límites son los del antiguo permiso denominado «Betelu», revertido al Estado en calidad de reserva por Orden ministerial de 24 de abril de 1966, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo.

Segunda.—El concurso se realizará con sujeción a las prescripciones de la Ley de Régimen Jurídico de Investigación y Explotación de los Hidrocarburos de 26 de diciembre de 1958, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Reglamento para su aplicación de 12 de junio de 1959, y en la forma señalada en los artículos 112 a 116 del citado Reglamento.

Tercera.—El plazo para presentación de pliegos será de noventa días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Durante el citado plazo podrá ser vista por los interesados la documentación técnica correspondiente a este permiso, que se encuentra depositada en el Servicio de Hidrocarburos de la Dirección General de Minas y Combustibles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

**RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se anuncia concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en la Zona I (Península).**

El Director general de Minas y Combustibles, en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Ministros el 31 de marzo de 1967, hace saber que se abre concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en la Zona I (Península), con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los límites del área objeto del concurso son los siguientes: Norte, 36° 27' N.; Sur, 36° 16' N. y costa; Este, 1° 33' Oeste y costa, y Oeste, 1° 47' O., con una superficie de 40.848 hectáreas, situada en las provincias de Cádiz y Málaga. Dichos límites son los del antiguo permiso denominado «Jimena-Cerro Gordo», revertido al Estado en calidad de reserva por Orden ministerial de 21 de diciembre de 1966, «Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1967.

Segunda.—El concurso se realizará con sujeción a las prescripciones de la Ley de Régimen Jurídico de Investigación y Explotación de los Hidrocarburos de 26 de diciembre de 1958, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Reglamento para su aplicación de 12 de junio de 1959, y en la forma señalada en los artículos 112 a 116 del citado Reglamento.

Tercera.—El plazo para la presentación de pliegos será de noventa días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Durante el citado plazo podrá ser vista por los interesados la documentación técnica correspondiente a este permiso, que se encuentra depositada en el Servicio de Hidrocarburos de la Dirección General de Minas y Combustibles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

**RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se anuncia concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en la Zona I (Península).**

El Director general de Minas y Combustibles, en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Ministros el 31 de marzo de 1967, hace saber que se abre concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en la Zona I (Península) con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los límites del área objeto del concurso son los siguientes: Norte, 36° 22' N.; Sur, 36° 11' N.; Este, 2° 05' O., y Oeste, 2° 19' O., con una superficie de 42.576 hectáreas, situada en la provincia de Cádiz. Dichos límites son los del antiguo permiso denominado «Vejer» revertido al Estado en calidad de reserva por Orden ministerial de 21 de diciembre de 1966, «Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1967.

Segunda.—El concurso se realizará con sujeción a las prescripciones de la Ley del Régimen Jurídico de Investigaciones y Explotaciones de los Hidrocarburos de 26 de diciembre de 1958, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Reglamento para su aplicación de 12 de junio de 1959, y en la forma señalada en los artículos 112 a 116 del citado Reglamento.

Tercera.—El plazo para presentación de pliegos será de noventa días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Durante el citado plazo podrá ser vista por los interesados la documentación técnica correspondiente a este permiso, que se encuentra depositada en el Servicio de Hidrocarburos de la Dirección General de Minas y Combustibles.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

**RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se anuncia concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en la Zona I (Península).**

El Director general de Minas y Combustibles, en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Ministros el día 31 de marzo de 1967, hace saber que se abre concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en la Zona I (Península), con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los límites del área objeto del concurso son los siguientes: Norte, 40° 08' N.; Sur, 39° 57' N.; Este 1° 26' E., y Oeste, 1° 17' E., con una superficie de 25.992 hectáreas, situada en la provincia de Cuenca. Dichos límites son los del antiguo permiso denominado «Cuenca Oeste», revertido al Estado en calidad de reserva por Orden ministerial de 21 de diciembre de 1966, «Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1967.

Segunda.—El concurso se realizará con sujeción a las prescripciones de la Ley de Régimen Jurídico de Investigación y Explotación de los Hidrocarburos de 26 de diciembre de 1958, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Reglamento para su aplicación de 12 de junio de 1959, y en la forma señalada en los artículos 112 a 116 del citado Reglamento.

Tercera.—El plazo para presentación de pliegos será de noventa días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Durante el citado plazo podrá ser vista por los interesados la documentación técnica correspondiente a este permiso, que se encuentra depositada en el Servicio de Hidrocarburos de la Dirección General de Minas y Combustibles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

**MINISTERIO DE COMERCIO**

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

**Mercado de Divisas de Madrid**

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 18 de mayo de 1967:*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,905	60,085
1 Dólar canadiense .....	55,334	55,500
1 Franco francés nuevo .....	12,175	12,211
1 Libra esterlina .....	167,455	167,959
1 Franco suizo .....	13,879	13,920
100 Francos belgas .....	120,694	121,057
1 Marco alemán .....	15,063	15,108
100 Liras italianas .....	9,593	9,621
1 Florín holandés .....	16,617	16,667
1 Corona sueca .....	11,618	11,652
1 Corona danesa .....	8,656	8,682
1 Corona noruega .....	8,379	8,404
1 Marco finlandés .....	18,606	18,662
100 Chelines austriacos .....	231,879	232,576
100 Escudos portugueses .....	208,784	209,412